

ACUERDO SETUR No.024-2019
EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de Noviembre del 2019

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo delegándole la representación del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No.013-2019, de fecha 14 de agosto del año 2019 se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que le serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

CONSIDERANDO : Que mediante Acuerdo SETUR No. 080-2019, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se delega en el ciudadano **ALEX EDGARDO SÁNCHEZ PERDOMO**, Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo nombrado mediante acuerdo No. 22-2016 de fecha 16 de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la Representación Legal de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho y las resoluciones, constancias, certificaciones que de ella emanen, en el periodo comprendido del veintiséis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) al veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las



resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.-

SEGUNDO: la Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignado.-

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo en las fecha comprendidas entre el día dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) al trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.



NICOLE MARRDER AGUILAR

Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO

Director Legal

Firma por acuerdo de delegación No. SETUR No. 080-2019

